

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL  
CONTRATO DE CONSULTORÍA “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL  
ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA  
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP” CELEBRADO ENTRE  
UCUENCA EP Y LA PSICÓLOGA LABORAL MARÍA ROSA MORALES SÁNCHEZ  
CDC-UCP-002-2022**

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, en su calidad de Contratista; y, por otra parte, el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, en su calidad de Administrador del Contrato y la Economista Zaida Gutiérrez Castro, Técnico Designado por el Gerente General de UCUENCA EP, mediante Memorando Circular No. EP-UC-GG-2021-0004-C de fecha 16 de septiembre de 2021, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

**Cláusula Primera. - ANTECEDENTES.**

- 1.1** De conformidad con los artículos 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la consultoría **“ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP”**.
- 1.2** El Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, mediante certificación presupuestaria Nro. 0000427-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, señala que existe la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.530601.000.1 “CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA y contempla una asignación de **USD 4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**, para la contratación solicitada.
- 1.3** La máxima autoridad de la contratante resolvió mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso No. 021-2022, de 20 de junio de 2022, iniciar el proceso de Contratación Directa para la **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP”**.
- 1.4** Se realizó la respectiva invitación el 20 de junio de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública a la Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, por el monto de **USD 4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**.
- 1.5** Luego del procedimiento correspondiente, en base al informe favorable presentado por el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, en el cual, de forma expresa recomienda la adjudicación del contrato a Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, con nombre comercial “CAPACITH”; el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, máxima autoridad de UCUENCA EP, mediante Resolución Motivada No. 024-2022, de 14 de julio de 2022, adjudicó la ejecución de la consultoría: **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP”** a la oferente Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, con nombre comercial “CAPACITH”; con RUC 0102605466001.
- 1.6** Una vez cumplidos los requerimientos y procesos precontractuales, el 19 de julio de 2022, se suscribió el contrato No. CDC-UCP-002-2022 **“CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA**

DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP" ENTRE UCUENCA EP Y LA PSICOLOGA LABORAL MARIA ROSA MORALES SANCHEZ, CON NOMBRE COMERCIAL "CAPACITH"

- 1.7 Mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2022, la Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, en su calidad de Contratista, solicita al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Administrador del Contrato CDC-UCP-002-2022, la reprogramación de las fechas para entrega de los productos.
- 1.8 Mediante Memorando N.- UCUENCA EP-DAF-TH-2022-001 de 15 de agosto de 2022, el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Administrador del Contrato CDC-UCP-002-2022, considera procedente y autoriza la reprogramación de las fechas para entrega de productos.
- 1.9 Mediante Oficio sin número del 01 de septiembre la Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, solicita la suspensión temporal del plazo contractual a partir del 19 de septiembre al 11 de diciembre de 2022.

En tal contexto, expone los motivos que sustentan su requerimiento, en los siguientes términos: "La ejecución del contrato requiere la celebración de varias reuniones y talleres con las dependencias y funcionarios de UCUENCA EP, servidores que, por sus variadas y múltiples actividades, no han podido ajustarse al cronograma establecido por mi persona; así también, debido a la pandemia del COVID-19 varios de ellos han tenido que ausentarse del lugar de trabajo y no han podido desarrollar el trabajo con normalidad".

Para concluir, hace referencia a la necesidad futura de suscribir un contrato complementario que permita completar el servicio que se está brindando, requiriéndose un análisis de pertinencia, previa la terminación del plazo contractual.

- 1.10 Mediante Memorando Nro. UCUENCAEP-DAF-2022-0018, de fecha 1 de septiembre de 2022, el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Administrador del Contrato, informa a la contratista lo siguiente: "(...) considerando los justificativos presentados, se autoriza la suspensión temporal del plazo contractual, desde el día 19 de septiembre hasta el día 11 de diciembre de 2022".
- 1.11 Mediante Mediante Memorando Nro. UCUENCAEP-DAF-2022-00419, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Ingeniero Fernando Moscoso, Administrador del Contrato, solicita a la máxima autoridad administrativa, se autorice la suscripción de un contrato complementario al contrato suscrito el 19 de julio de 2022, que permita incrementar en un 15% el monto del contrato y ampliar el plazo contractual por 15 días adicionales.
- 1.12 Mediante sumilla digital inserta al memorando antes descrito, el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, Gerente General de UCUENCA EP, autoriza la suscripción del contrato complementario solicitado, en los siguientes términos: "se autoriza lo solicitado, favor emitir certificación presupuestaria".
- 1.13 El Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, mediante Certificación No. 0001134-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, emite la existencia de la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.530601.000.1 "CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA".

- 1.14 El artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manda:

*"Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario".*

**1.15** El artículo 86 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*“Creación de Rubros Nuevos. - Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente. Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes”.*

**1.16** Una vez cumplidos los requerimientos y procesos precontractuales, el 14 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato No. CDC-UCP-002-2022 CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP” SUSCRITO ENTRE LA PSICÓLOGA LABORAL MARÍA ROSA MORALES SÁNCHEZ Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP.

#### **Cláusula Segunda. - CONDICIONES GENERALES.**

2.1. Según consta en la Cláusula Duodécima del contrato, la contratante designó al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, como Administrador del Contrato, quien deberá emitir las aprobaciones a los informes presentados por el consultor previo al pago respectivo.

#### **Cláusula Tercera. - CONDICIONES OPERATIVAS.**

**3.1. Objeto del Contrato:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera, del Contrato La contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la entidad contratante la consultoría para la: **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP”.**

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad contratante y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

**3.2.** Según lo señalado en la Cláusula Segunda del Contrato Complementario: Por las consideraciones constantes en la Cláusula “Antecedentes”, se hace necesario la suscripción del presente Contrato Complementario al amparo de los artículos 85 y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y, 144 y siguientes de su Reglamento General, a fin de incrementar en un 15% el monto del contrato para la “Contratación de la consultoría para el análisis técnico e institucional del talento humano para el Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP” y ampliar el plazo por quince (15) días adicionales.

**3.3. Alcance de los Trabajos:** Según consta en la Cláusula Quinta del contrato, en cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar a UCUENCA EP todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general lo que a continuación se indica:

## Objetivo General

El objetivo del presente estudio de consultoría es realizar un análisis técnico e institucional del talento humano de UCUENCA EP, así como los instrumentos de gestión, a fin de potenciar su desempeño y capacidad de respuesta.

## Objetivos Específicos

- a) Definición de Estructura Organizacional.
- b) Levantamiento de perfiles de cargo por competencias.
- c) Análisis de Capacidad Operativa.

## Alcance y Metodología

El desarrollo de esta Consultoría se hará a partir de un trabajo participativo con los diferentes actores de UCUENCA EP y la coordinación con el Director Administrativo Financiero, lo que será evidenciado a través de la suscripción de memorias de reunión y/o registros de asistencia, hasta el cumplimiento de los objetivos planteados con la entrega de los respectivos productos, acorde a la metodología y cronogramas previstos para el efecto, en tal razón, se realizarán las siguientes tareas:

### TAREA 1: LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

#### Diseño de la Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica de UCUENCA EP, se establecerá en cuatro elementos:

1. **Unidades Administrativas:** Claramente definidas y justificadas mediante informes técnicos, los mismos que, reflejarán la optimización del funcionamiento de la organización, así como de sus procesos internos.
2. **Niveles Jerárquicos:** Número de niveles que se debe manejar dentro de la estructura orgánica de UCUENCA EP, para garantizar la realización de sus productos y en consecuencia el cumplimiento de su misión y objetivos.
3. **Líneas de Autoridad y Responsabilidad:** Definición de la autoridad y responsabilidad desde el más alto nivel hasta la base de la organización y viceversa; para ello, se especificará claramente la interrelación que existe entre las personas, unidades y la organización, indicando la dependencia, responsabilidad y dirección que se debe seguir ininterrumpidamente de forma vertical u horizontal dentro de la organización.
4. **Organigrama Estructural:** Representación gráfica de la estructura orgánica de la institución que refleja en forma esquemática, las jerarquías, cargos y líneas de comunicación y presenta una visión inmediata y resumida de la forma de distribución de ésta.

De este análisis se deberá presentar el informe: *“Estructura Organizacional de UCUENCA EP”*.

### TAREA 2: LEVANTAMIENTO DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS:

Para el levantamiento de perfiles de cargo por competencias, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Definir cronograma de reuniones o talleres para el levantamiento de perfiles de cada cargo, asisten los ocupantes de los cargos y su jefe inmediato.
- b) Ejecutar las reuniones o talleres, en dónde a través de una metodología establecida, el consultor, levantará la siguiente información de cada cargo:

- Misión del cargo
- Descripción de actividades esenciales
- Competencias: Conocimientos y destrezas
- Educación formal
- Experiencia Laboral

Resultado de este análisis se obtendrá un *“Manual de Perfiles de Cargos por Competencias”*.

### **TAREA 3: ANÁLISIS DE CAPACIDAD OPERATIVA:**

Se realizarán las siguientes actividades:

1. Identificación de Procesos
2. Levantamiento de Información
3. Análisis de Información
4. Modelamiento y Cálculo de Capacidad Operativa
5. Evaluación de Resultados

#### **Etapa Analizar**

- El proceso, área o departamento y determinar fuentes históricas de información y método a utilizar.

#### **Etapa Recopilar**

- Tiempos de ejecución de actividades e información histórica

#### **Etapa Procesar**

- Información para modelo de capacidad operativa

#### **Etapa Presentar**

- Informe de Capacidad Operativa

#### **Etapa Evaluar**

- Compromisos establecidos y mejoras propuestas

#### **Herramienta de Plantilla Mínima**

Matriz donde se establece los recursos humanos mínimos a considerar en las unidades administrativas establecidas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional. Implica un punto de partida para medir capacidad operativa y cargas laborales.

De este análisis se deberá presentar un informe *“Análisis de Capacidad Operativa”* de la Empresa.

#### **Productos**

**Producto 1:** Diseño de la estructura Organizacional de UCUENCA EP.

De este análisis se deberá presentar la propuesta de *“Estructura Organizacional de UCUENCA EP”* que incluye:

- a) Estructura orgánica aplicando la metodología de procesos.
- b) Descripción de la estructura orgánica, unidades administrativas con su respectiva misión, productos, atribuciones y responsabilidades.

**Producto 2:** Manual de Perfiles de Cargos por Competencias.

Resultado de este análisis se obtendrá un *“Manual de Perfiles de Cargos por Competencias”*, que incluye:

- a) Metodología para levantamiento de perfiles por competencias.
- b) Diccionario de competencias.
- c) Perfiles en formato Excel editable.

**Producto 3:** Análisis de Capacidad Operativa.

De este análisis se deberá presentar un informe de “Análisis de Capacidad Operativa” de la Empresa, que incluye:

- a) Herramienta de plantilla mínima: Matriz donde se establece los recursos humanos mínimos a considerar en las unidades administrativas establecidas en la Estructura Organizacional.

**Producto Contrato Complementario:** Valoración de Cargos

**Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

- 4.1. El valor del contrato principal asciende al monto de **USD 4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA;** y el contrato complementario asciende al monto de **US\$ 630,00 (SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.**
- 4.2. De conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima, el valor del Contrato principal, se estableció pagarlo en seis cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Detalle de Pagos</b>	<b>Monto a Pagarse (sin IVA)</b>	<b>Monto a Pagarse (con IVA)</b>	<b>Observaciones</b>
Primer pago: equivalente al 30% del valor del contrato, y será pagado contra entrega y aprobación del producto 1.	\$ 1.260,00	\$ 1.411,20	El pago se realizó el 19 de septiembre de 2022 mediante comprobante de pago N.- CP0001681
Segundo pago: equivalente al 30% del valor del contrato, y será pagado contra entrega y aprobación del producto 2.	\$ 1.260,00	\$ 1.411,20	El pago se realizó el 28 de septiembre de 2022 mediante comprobante de pago N.- CP0001740
Tercer pago: equivalente al 30% del valor del contrato, y será pagado contra entrega y aprobación del producto 3.	\$ 1.260,00	\$ 1.411,20	El pago se realizó el 20 de octubre de 2022 mediante comprobante de pago N.- CP0001863
El 10% final se cancelará contra entrega y aprobación del informe final definitivo y; la firma del acta de recepción definitiva del contrato de consultoría.	\$ 420,00	\$ 470,40	El pago final se cancelará una vez firmada la presente Acta Entrega-Recepción.
<b>Total</b>	<b>\$ 4.200,00</b>	<b>\$ 4.704,00</b>	

- 4.3. De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato complementario, se estableció pagarlo en dos cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de Pagos	Monto a Pagarse (sin IVA)	Monto a Pagarse (con IVA)	Observaciones
Un solo pago equivalente al 100 % del valor del contrato, contra entrega y aprobación del informe final definitivo y; la firma del acta de recepción definitiva del contrato de consultoría.	\$ 630,00	\$ 705,60	El pago se cancelará una vez firmada la presente Acta Entrega-Recepción.
<b>Total</b>	<b>\$ 630,00</b>	<b>\$ 705,60</b>	

En este proceso no se contempló reajustes de precios, ni existen multas por cobrar.

#### Cláusula Quinta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

- 5.1. De conformidad con la Cláusula Novena, El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de cuarenta y cinco (45) días laborales, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.
- 5.2. Mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2022, considerando el periodo vacacional la consultora solicita reprogramación de fechas para entrega de productos, sin que implique ampliación de plazo contractual, mediante Memorando N.- UCUENCA EP-DAF-TH-2022-001 del 15 de agosto de 2022, el Ing. Fernando Moscoso autoriza la reprogramación de fechas solicitada, para entrega de productos de acuerdo al siguiente cuadro:

PRODUCTOS	PLAZO	FECHA DE ENTREGA INICIAL	FECHA DE ENTREGA REPROGRAMADA
Primer Producto	25	13/08/2022	30/08/2022
Segundo Producto	10	23/08/2022	09/09/2022
Tercer Producto	10	02/09/2022	19/09/2022

- 5.3. Mediante oficio sin número del 01 de septiembre de 2022, la Psicóloga Laboral María Rosa Morales, justifica y solicita suspensión temporal de plazo hasta el 11 de diciembre de 2022. Mediante Memorando Nro. UCUENCAEP-DAF-2022-0018, de fecha 1 de septiembre de 2022, el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Administrador del Contrato, informa a la contratista lo siguiente: "(...) considerando los justificativos presentados, se autoriza la suspensión temporal del plazo contractual, desde el día 19 de septiembre hasta el día 11 de diciembre de 2022".
- 5.4. Con esta suspensión, el plazo para entrega del informe final se traslada al 27 de diciembre de 2022.
- 5.5. Considerando el plazo original y la suspensión solicitada la liquidación de plazos es la siguiente:

#### **Contrato Original:**

Fecha de suscripción del Contrato: 19 de julio de 2022

Plazo de entrega: 45 días laborales a partir de la adjudicación del contrato.

Fecha de finalización: 19 de septiembre de 2022.

#### **Suspensión de Plazo:**

Fecha suspensión de plazo: 19 de septiembre de 2022.

Plazo de entrega: 11 de diciembre de 2022.

**Contrato Complementario:**

Contrato complementario – suscrito 14 de diciembre de 2022.

Plazo Contrato Complementario: 15 días calendario desde el 11 de diciembre

Fecha de finalización: 26 de diciembre de 2022.

La Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez, entrega el informe final el 26 de diciembre de 2022.

De lo señalado se desprende que la Contratista cumplió con los plazos establecidos en el Contrato

**Cláusula Sexta. - GARANTÍA**

6.1. De acuerdo a la Cláusula Octava, en este contrato no se rendirán garantías.

**Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS**

7.1. Los productos fueron entregados dentro de los plazos establecidos, según se detalla a continuación, por lo tanto, no existen multas.

Detalle	Fecha de Entrega Prevista	Fecha de Entrega Real	OBSERVACIONES
Primer Producto: Diseño de la estructura Organizacional de UCUENCA EP.	30-Agos-2022	25-Agos-2022	<ul style="list-style-type: none"><li>Considerando el periodo vacacional de los funcionarios de la Empresa, mediante Memorando N.-UCUENCA EP-DAF-TH-2022-001, el Administrador del Contrato notifica la reprogramación de los plazos para entrega de productos, quedando de la siguiente forma: Producto 1 del 13 de agosto pasa al 30 de agosto de 2022; Producto 2 del 23 de agosto pasa al 09 de septiembre de 2022; Producto 3 del 02 de septiembre pasa al 19 de septiembre de 2022.</li><li>Mediante Oficio s-n del 25 de agosto de 2022, se recibe el Producto 1: Diseño de la estructura Organizacional de UCUENCA EP, incluye los siguientes componentes:<ul style="list-style-type: none"><li>a. Estructura orgánica aplicando la metodología de procesos.</li><li>b. Descripción de la estructura orgánica, unidades administrativas con su respectiva misión, productos, atribuciones y responsabilidades.</li></ul></li><li>Mediante correo electrónico, el 05 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato envía observaciones sobre el Producto 1 a la Consultora.</li><li>Mediante correo electrónico, el 09 de septiembre de 2022 se recibe el producto corregido.</li></ul> <p><b>Aprobación por parte del Administrador:</b> Mediante Acta de Entrega Parcial N.-001-CDC-UCP-002-2022 del 12 de septiembre de 2022, el Ing. Fernando Moscoso aprueba el primer producto.</p>



Detalle	Fecha de Entrega Prevista	Fecha de Entrega Real	OBSERVACIONES
<p>Segundo Producto: Manual de Perfiles de Cargos por Competencias</p>	<p>09-Sept-2022</p>	<p>09-Sept-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Oficio s-n del 09 de septiembre de 2022, se recibe el Producto 2: Levantamiento de Perfiles de cargo, incluye siete carpetas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>CARPETA 1. METODOLOGÍA, ANEXOS Y FORMATO DE PERFIL:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de perfil de cargo.</li> <li>2. Metodología para el levantamiento de perfiles de cargo.</li> <li>3. Anexo 1 – Metodología para identificar actividades esenciales del cargo.</li> <li>4. Anexo 2 – Diccionario de Competencias.</li> </ul> </li> <li>CARPETA 2. CARGOS GERENCIA GENERAL:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Gerente General</li> <li>2. Analista de Comunicación e Imagen</li> <li>3. Asistente Administrativo</li> </ul> </li> <li>CARPETA 3. CARGOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Director Administrativo Financiero</li> <li>2. Contador</li> <li>3. Analista de TTHH y SST</li> <li>4. Auxiliar de Presupuestos</li> <li>5. Auxiliar de Soporte Tecnológico</li> <li>6. Auxiliar Contable</li> <li>7. Auxiliar Administrativo Financiero</li> </ul> </li> <li>8. Chofer – Conserje</li> <li>CARPETA 4. CARGOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Director de Proyectos y Servicios</li> <li>2. Especialista de Proyectos Técnicos</li> <li>3. Especialista de Proyectos de Gestión</li> </ul> </li> <li>CARPETA 5. CARGOS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Director de Planificación</li> <li>2. Especialista de Planificación</li> </ul> </li> <li>CARPETA 6. CARGOS DIRECCIÓN JURÍDICA                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Director Jurídico</li> <li>2. Analista de Contratación Pública</li> <li>3. Auxiliar Jurídico</li> </ul> </li> <li>CARPETA 7. CARGOS DIRECCIÓN COMERCIAL                   <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Director Comercial</li> <li>2. Analista de Marketing</li> <li>3. Ejecutivo de Ventas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Mediante correo electrónico el 14 de septiembre de 2022, el Administrador de Contrato, envía observaciones y solicita corrección al Producto 2: Levantamiento de Perfiles de cargo.</li> <li>• Mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2022 la Consultora envía el Producto 2 corregido.</li> </ul>

Detalle	Fecha de Entrega Prevista	Fecha de Entrega Real	OBSERVACIONES
			<p><b>Aprobación por parte del Administrador:</b> Mediante Acta de Entrega Parcial N.- 002-CDC-UCP-002-2022 del 22 de septiembre de 2022, el Ing. Fernando Moscoso aprueba el segundo producto.</p>
<p>Tercer Producto: Análisis de Capacidad Operativa</p>	<p>19-Sept-2022</p>	<p>19-Sept-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Oficio s-n del 01 de septiembre, la consultora solicita suspensión del plazo contractual, sin embargo, de aquello, mediante Oficio s-n del 19 de septiembre de 2022, se recibe el Producto 3: Análisis de la Capacidad Operativa de UCUENCA EP incluye:</li> <li>• Informe Análisis de Capacidad Operativa de UCUENCA EP. Plantilla Mínima-Administrativo Financiero Plantilla Mínima-Legal Plantilla Mínima-Planificación Plantilla Mínima-Proyectos</li> <li>• Mediante correo electrónico el 22 de septiembre de 2022, el Administrador de Contrato, envía observaciones y solicita corrección al Producto 3: Análisis de la Capacidad Operativa de UCUENCA EP.</li> <li>• El día 27 de septiembre se mantiene reunión y se solicita nuevos ajustes al Producto.</li> <li>• Mediante correo electrónico el día 03 de octubre de 2022 la Consultora envía el Producto 3 corregido.</li> <li>• Vía telefónica el día 7 se solicita absolución de inquietudes.</li> </ul> <p><b>Aprobación por parte del Administrador:</b> Mediante Acta de Entrega Parcial N.- 003-CDC-UCP-002-2022 del 13 de octubre de 2022, el Ing. Fernando Moscoso aprueba el tercer producto.</p>
<p>Producto Contrato Complementario: Clasificación y Valoración de Cargos</p>	<p>26-Dic-2022</p>	<p>23-Dic-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Oficio s-n del 23 de diciembre de 2022, se recibe el Producto 4: Valoración de Cargos, incluye: Procedimiento de Clasificación y Valoración. Anexo1: Factores de valoración. Anexo 2: Valoración y escala salarial.</li> </ul> <p><b>Aprobación por parte del Administrador:</b> Mediante sumilla inserta en el documento, el 27 de</p>

Detalle	Fecha de Entrega Prevista	Fecha de Entrega Real	OBSERVACIONES
			diciembre de 2022, el Ing. Fernando Moscoso aprueba el cuarto producto.

Según lo establecido en la *Cláusula Duodécima*. - *De la Administración del Contrato*, los informes fueron aprobados por el Ing. Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, en calidad de administrador del contrato.

Mediante Oficio s-n del 27 de diciembre de 2022, la Psicóloga Laboral María Rosa Morales Sánchez solicita el pago y la suscripción del acta de recepción definitiva.

En virtud de los hechos expuestos y en fe de lo actuado, se suscribe la presente Acta Entrega Recepción Definitiva en un original y cuatro copias de igual tenor y efecto.

Ing. Fernando Moscoso Delgado  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Psic. Lab. María Rosa Morales Sánchez  
**CONSULTORA**